



DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
DIPUTADO



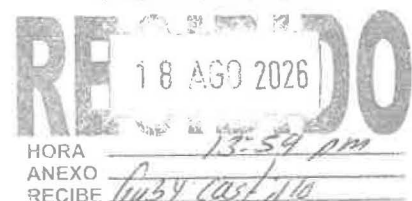
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS FORMULA UN ATENTO LLAMADO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE LA TRANSICIÓN DE ALTAS TEMPERATURAS A LLUVIAS TROPICALES EN LA ENTIDAD

El suscrito Diputado Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para presentar la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS FORMULA UN ATENTO LLAMADO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE LA TRANSICIÓN DE ALTAS TEMPERATURAS A LLUVIAS TROPICALES EN LA ENTIDAD**, al tenor de la siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El derecho a la protección de la salud, a la integridad personal y a un medio ambiente sano impone a las autoridades el deber de adoptar medidas preventivas y coordinadas frente a fenómenos meteorológicos que puedan generar riesgos para la población.

En Tamaulipas, las altas temperaturas registradas durante la temporada de calor representan un factor de riesgo relevante, particularmente para niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas con enfermedades crónicas; mujeres embarazadas; trabajadoras y trabajadores expuestos a la intemperie; personas en situación de calle; así como habitantes de comunidades rurales y zonas urbanas con acceso limitado a agua potable, sombra, ventilación o servicios de salud.





DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
DIPUTADO



Las altas temperaturas pueden ocasionar deshidratación, agotamiento por calor, golpe de calor, afectaciones cardiovasculares, daños renales, agravamiento de enfermedades preexistentes y, en casos severos, pérdida de la vida. Por ello, resulta indispensable mantener activas las campañas de prevención, hidratación, vigilancia epidemiológica y atención oportuna durante los periodos de calor intenso.

SEGUNDA. De acuerdo con los pronósticos meteorológicos y los avisos emitidos por las autoridades competentes, se prevé el ingreso de humedad tropical y la posibilidad de precipitaciones en diversas regiones del Estado. Si bien las lluvias representan un beneficio para la recuperación de cuerpos de agua, actividades agrícolas y condiciones ambientales, también pueden generar riesgos relacionados con inundaciones, encharcamientos, afectaciones a viviendas, interrupción de servicios, contaminación de fuentes de agua y proliferación de vectores.

La transición de temperaturas extremas a periodos de lluvias requiere una respuesta preventiva y coordinada, debido a que las condiciones de humedad, acumulación de agua y cambios bruscos de temperatura pueden favorecer la presencia de enfermedades gastrointestinales, infecciones respiratorias, padecimientos dermatológicos y enfermedades transmitidas por vector.

TERCERA. En particular, la acumulación de agua en recipientes, patios, lotes baldíos, azoteas, llantas, tinacos sin tapa y otros espacios puede propiciar la reproducción del mosquito de la Fiebre Amarilla, transmisor de enfermedades como dengue, zika y chikungunya.

La prevención de estas enfermedades requiere la participación conjunta de las autoridades de salud, protección civil, ayuntamientos, instituciones educativas, medios de comunicación y ciudadanía. Acciones como la eliminación de criaderos, el saneamiento básico, la descacharrización, la limpieza de patios, el manejo adecuado de residuos, la protección de depósitos de agua y la difusión de información clara pueden reducir de manera significativa los riesgos para la salud pública.



DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
DIPUTADO



CUARTA. La coordinación interinstitucional resulta fundamental para garantizar que las acciones preventivas se desarrollen de manera oportuna, territorialmente focalizada y con mensajes claros para la población. La Secretaría de Salud del Estado cuenta con atribuciones esenciales en materia de prevención, vigilancia epidemiológica, promoción de la salud y control de vectores; mientras que la Coordinación Estatal de Protección Civil desempeña un papel central en la prevención, preparación y atención de riesgos derivados de fenómenos naturales.

Por ello, resulta pertinente fortalecer los canales de comunicación y colaboración entre ambas instancias, a fin de que los protocolos implementados durante la temporada de altas temperaturas se articulen con las acciones necesarias para atender los riesgos asociados con lluvias tropicales, encharcamientos, inundaciones, saneamiento básico y enfermedades transmitidas por vector.

QUINTA. El presente Punto de Acuerdo no pretende invadir atribuciones de las autoridades competentes ni generar cargas administrativas adicionales. Su propósito es acompañar, respaldar y promover una coordinación preventiva que permita proteger la salud, seguridad e integridad de las familias tamaulipecas durante esta etapa de transición climática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un atento y respetuoso llamado a la Secretaría de Salud del Estado y a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con los Ayuntamientos de los cuarenta y tres municipios de la entidad, fortalezcan los mecanismos de coordinación interinstitucional y las campañas de información preventiva dirigidas a la población, a fin de atender oportunamente la transición de altas temperaturas a lluvias tropicales.



DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
DIPUTADO



Lo anterior, con especial énfasis en la prevención de golpes de calor y deshidratación; la promoción de medidas de higiene y saneamiento básico; la eliminación de criaderos de mosquitos; la prevención de enfermedades transmitidas por vector, particularmente dengue, zika y chikungunya; la atención de riesgos por encharcamientos e inundaciones; y la protección prioritaria de las personas en situación de vulnerabilidad.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

DADO EN EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A 18 DE AGOSTO DE 2026

Dip. Victor Manuel García Fuentes